



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

San Ramón de la Nueva Orán,

09 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-026/2026.-

Resolución N° D-ORAN-101/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-088/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Resolución de referencia se designa el Tribunal que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis “Nivel de Conocimiento sobre Inmunización en el Personal de Enfermería del Hospital Eva Perón de Hipólito Yrigoyen, Salta, durante el Primer Trimestre 2026”, presentado por las alumnas Elizabeth Lucía Corro, D.N.I. N° 25.322.295; y Romina Julieta del Valle Jotayán, D.N.I. N° 27.694.318, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Dra. Angélica Farfán presenta nota de excusación para la conformar el Tribunal de Tesis, siendo necesario modificar el mismo, quedando de la siguiente manera; Lic. Sergio Eduardo Flores Aguirre, Lic. Ernesto Acosta y Lic. Norma Santa Cruz como titulares; Lic. César Vargas y Lic. Marisa Juárez, como suplentes, respectivamente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-088/2026, con relación el Proyecto de Tesis “Nivel de Conocimiento sobre Inmunización en el Personal de Enfermería del Hospital Eva Perón de Hipólito Yrigoyen, Salta, durante el Primer Trimestre 2026”, presentado por las alumnas Elizabeth Lucía Corro, D.N.I. N° 25.322.295; y Romina Julieta del Valle Jotayán, D.N.I. N° 27.694.318, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; en lo que respecta a la constitución del Tribunal de Tesis, quedando de la siguiente manera:

- Lic. Sergio Eduardo Flores Aguirre.
- Lic. Ernesto Acosta.
- Lic. Norma Santa Cruz.
- Lic. César Vargas (Suplente).
- Lic. Marisa Juárez (Suplente).

ARTICULO 2°: Cursar copia a las interesadas, Consejo Directivo, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría Académica, Director y Co-Directora de Tesis y Miembros del Tribunal para su conocimiento y demás efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA